



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 063-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de agosto del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 14 de junio del 2015, el primer punto de agenda, relativo a la solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio a la Vicegobernadora del Gobierno Regional Tumbes y a la Consejera Regional Lic. Isabel Ramírez Núñez a la ciudad de Machala - Republica del Ecuador, para participar en la Reunión Binacional sobre Seguridad Ciudadana en el tema de Sicariato.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 192° de la misma Constitución señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; de igual forma y concordante con el Art. 9° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula y otorga las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio Nº 102-2015/GOB. REG. TUMBES, de la Vicegobernadora Regional solicita autorización para viajar en comisión de servicio oficial a la ciudad de Machala, Republica del Ecuador el día viernes 14 de agosto del 2015, para participar en compañía de la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, con la finalidad de realizar coordinaciones con el Gobernador de la Provincia del Oro Sr. Carlos Víctor Zambrano Landin y realizar los últimos detalles de la reunión que sostendrán el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes con dicha autoridad, sobre Seguridad Ciudadana en el Tema de Sicariato y Bandas Internacionales organizadas, estableciendo estrategias en conjunto. En relación a lo expuesto informo que debido a la urgencia de la reunión se está solicitando la autorización en la fecha; por tal motivo y considerando lo expuesto, solicito tenga a bien acoger el pedido que formulo y ponerlo a consideración del colegiado que dirige, para su deliberación y en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se tome el acuerdo de autorizarme el viaje indicado. Cabe mencionar que el citado



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

viaje no irrogara gasto alguno a este Gobierno Regional a excepción del Combustible para la unidad móvil camioneta Toyota Placa N° EGE-414, conducida por el Chofer José Julio Riojas Chapoñan.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Machala - República del Ecuador a la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes para realizar coordinaciones con el Gobernador de la Provincia del Oro Sr. Carlos Víctor Zambrano Landin, con el fin de realizar los últimos detalles de la reunión que sostendrán el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes con dicha autoridad, sobre Seguridad Ciudadana en el Tema de Sicariato y Bandas Internacionales Organizadas.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Machala - República del Ecuador al Chofer Sr. José Julio Riojas Chapoñan, el día 14 de agosto del 2015, para desplazar en unidad móvil (camioneta) a la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, Vicegobernadora del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la salida al exterior del país al vehículo motorizado (camioneta), de Marca: TOYOTA, con N° de Placa: EGE-414, Color: BLANCO, con combustible otorgado por el Gobierno Regional Tumbes, para desplazar a la ciudad de Machala de la República de Ecuador, a la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- La estadía en la ciudad de Machala - República del Ecuador de la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes y del Servidor del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 063-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes Chofer de la unidad móvil Sr. José Julio Riojas Chapoñan no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado